

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *∅ ∅* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: *Dirección telegráfica:* MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Oposiciones.—Los tres años.—Edad para oposiciones.—Traslado voluntario.—Sobre el turno voluntario.—De Madrid: Escuelas cerradas.—Acuerdo plausible.

De pedagogía.—El desorden y la disciplina.

Asociaciones de Maestros.—A las Asociaciones y Maestros de toda España.—Torrecilla de Cameros.—Mondoñedo (Lugo).—Lerma (Burgos).

Ecos del Magisterio.—Anomalías del Estatuto vigente.—La provisión por el cuarto turno.—Maestros consortes.

Nombramientos provisionales por los tres primeros turnos.

Relación de Maestros y Maestras del segundo Escalafón que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a 3.000 pesetas.

Sección oficial.—Índice de la Gaceta. Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, **3** pesetas : : :

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

NUMERO **37.584**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1924, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **37.584**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

Condiciones:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **37.584** serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.			
17,50 por 100 al poseedor del segundo.			
15,00	—	—	— tercero.
12,50	—	—	— cuarto.
10,00	—	—	— quinto.
7,50	—	—	— sexto.
5,00	—	—	— séptimo.
4,00	—	—	— octavo.
2,50	—	—	— noveno.

Si la suerte favoreciese al número **37.584** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de 300.000 pesetas.	
2.º	— 262.000	—
3.º	— 225.000	—
4.º	— 187.500	—
5.º	— 150.000	—
6.º	— 112.500	—
7.º	— 75.000	—
8.º	— 60.000	—
9.º	— 37.000	—

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha como máximo.

DE ACTUALIDAD

Oposiciones.—Recibimos varios artículos, algunos de queridos amigos nuestros, haciendo consideraciones numéricas unas y sentimentales otras, para combatir el sistema actual de oposiciones restringidas. ¡Librenos Dios de defenderlo! Creemos sinceramente que ha de proporcionar muchos disgustos. Pero al punto que hemos llegado, y sabiendo, como sabemos, el excelente deseo que anima a los que han inspirado esa reforma, y que ya es irremediable la celebración, entendemos preferible y conveniente esperar los resultados para poder juzgar con pleno conocimiento de causa y sobre hechos tangibles, no sobre hipótesis que pueden resultar equivocadas.

Este ensayo quizá sea un argumento formidable contra las oposiciones. Esperemos, pues. Decimos esto para que cuantos nos envían artículos de crítica tengan un poco de paciencia. Ya habrá tiempo de juzgar. Tiempo y espacio, que ahora nos hace falta para la información, pues el publicar las listas de los aspirantes reclama muchas líneas y mucho papel. Con esto contestamos a los que nos preguntan por qué no insertamos artículos sobre esa materia.

—En otro lugar publicamos la Real orden mandando que las oposiciones restringidas, entre Maestros limitados, que han de celebrarse en provincias, comiencen el día 15 de diciembre próximo. Esto obligará a proceder con mucha diligencia en la publicación de las listas de aspirantes en los «Boletines Oficiales», pues es necesario para que se pueda ejercer el derecho de recusación de Tribunales en los casos que proceda. Nuestros lectores, interesados en estas oposiciones, saben ya lo que deben hacer, y, además, conocen las listas de aspirantes por haber adelantado nosotros la publicación en estas columnas mucho más que las hojas oficiales. Pero, de todos modos, no puede prescindirse de éstas. El deseo de la Administración es abreviar todo lo posible los trámites, para que esos compañeros puedan disfrutar cuanto antes del ascenso. Por cierto que convendría tomar alguna determinación para que algunos de los aspirantes a esas oposiciones, que resultan ahora trasladados de

provincia, pudieran continuar en ella hasta terminar los ejercicios. De otro modo, se les causa un verdadero perjuicio.

—Se ha reclamado a varias provincias, por telégrafo, contestación al servicio que se les encomendó de decir si en la lista de vacantes que se ha anunciado para las opositoras hay alguna corrección que hacer. Aunque no haya necesidad de correcciones, es menester que las Secciones administrativas lo digan para poder publicar las necesarias modificaciones, si hay alguna. Hasta que no esté terminado este punto interesante, no se publicarán las instrucciones convenidas para solicitar plazas. Las Secciones que no han cumplido este servicio son unas diez u once, y esperamos que contestarán sin demora al requerimiento telegráfico que se les ha dirigido.

—Nos preguntan varios Maestros de las listas de opositores qué han de hacer los que tienen número superior al de las vacantes. Creemos haberlo dicho, pero lo vamos a repetir. Hay ahora un número de vacantes para Maestros y otro para Maestras. Por circunstancias diversas, ese número es relativamente grande. A causa del retraso en el anuncio, en los ejercicios y en la formación de la lista, se han reunido esos centenares de plazas en expectación de destino. Accediendo a deseos del Magisterio, que nosotros hemos apoyado con toda energía, se ha dispuesto que, por esta vez, en lugar de dar las plazas por riguroso orden cronológico de producción, se den a elegir de entre las vacantes. Así, pues, como hay, salvo error, 745 plazas de niñas, solamente serán nombradas 745 Maestras para las plazas que cada una indique, dentro de lo posible; y las últimas de ese número, para las que hayan quedado. Para ellas la elección será puramente nominal. Si dentro de ese número hay algunas que no eligen, serán nombradas para las plazas que no hayan sido pedidas, pero ninguna de las comprendidas en esos números se quedará sin plaza. Siendo esto así, las que excedan del número de vacantes no deben pedir nada, ni está justificado, aunque quizá a alguna de ellas pudiera corresponderle si las que ya tienen Escuela optan por seguir

en ella. De todos modos, si sobran por esa causa, se adjudicarán automáticamente. Las que excedan de ese número, y lo mismo los Maestros, deberán esperar la producción de nuevas vacantes y lo que para ellas se disponga. Cuando se termine la clasificación de las fichas de aspirantes en el cuarto turno, correspondientes a este segundo semestre, y se hagan los nombramientos, quedarán vacantes en gran número, que serán para los opositores y opositoras, y entonces serán nombrados los que ahora quedan pendientes, en gran número, aunque no es posible saber cuántos. Esperen, pues, los que excedan del número de vacantes; se les colocará más adelante, y nosotros abogaremos para que, siempre que sea posible, se les dé el mismo derecho de elección que ahora, aunque no es completamente ajustado al Estatuto. Y, de todos modos, siempre que para la colocación o para cosa semejante haya algo de interés, lo hallarán consignado en el periódico. Pueden estar de ello seguros.



Los tres años.—Doña Lucía Yabar nos envía un breve artículo manifestando que se encuentra conforme con que subsistan los tres años para poder solicitar el turno voluntario, pero para los que se han trasladado después del Estatuto de 1923 y no para los demás, pues, a su juicio, es dar efecto retroactivo a la reforma. Pide que en la próxima convocatoria de diciembre, ya que se ha de modificar el Estatuto anulando las fichas, se admitan peticiones de los que no llevan tres años sin haberse trasladado después de la promulgación del Estatuto.



Edad para oposiciones.—Nuestro compañero D. Mariano Sánchez Rubio nos envía un artículo combatiendo la limitación de los treinta y cinco años para ser admitido a las oposiciones libres, y adhiriéndose a lo que, en fecha anterior, han dicho en estas columnas, sobre el mismo asunto, los Sres. D. Santiago C. Rincón y D. J. Manuel Villamil. Además, estimula a estos compañeros, como iniciadores del asunto, a dirigirse a todos los interesados y a recoger adhesiones para acudir a la superioridad, a fin de que, al reformarse el Estatuto, se tenga en cuenta esa justa aspiración de muchos con

más de treinta y cinco años, de entrar al servicio del Estado. Apoyamos estos deseos, que nos parecen atendibles, de los que tienen título y, por deficiencias o retrasos del mismo Estado, no han podido ejercitar los derechos que éste les concedió al darles el título.



Traslado voluntario.—Don Diego Partera nos envía un breve artículo contra la anulación de las fichas que hay pendientes para el traslado voluntario. Tememos, sin duda, que eso afecte a los derechos adquiridos, y debemos tranquilizar a él y a otros que abrigan los mismos temores. Las vacantes producidas en el segundo semestre serán adjudicadas a los que las tienen pedidas, con las fichas ya presentadas, y esto aunque los nombramientos se retrasen y se hagan en el semestre siguiente. No teman por ello. El único perjuicio está en que es menester adquirir nuevas fichas; pero el precio a que las hemos puesto por cientos es tan asequible, que el gasto se compensará seguramente con la rectificación de todas las antiguas peticiones y la facilidad que ha de dar para los nombramientos.



Sobre el turno voluntario.—No se ha publicado aún disposición alguna referente a la anulación de las fichas solicitando plazas en turno voluntario desde primero de enero. Sabemos, sin embargo, que se insiste en la idea, y que el asunto, por suponer una modificación del Estatuto, se ha sometido a la resolución del Directorio. Sépanlo así los que nos preguntan si pueden solicitar ya en el mencionado turno. Pueden hacerlo si les conviene, pero creemos que deben esperar todavía un poco. Ya anunciaremos a tiempo lo que parezca más acertado. De todos modos, las fichas antiguas que muchos tienen en reserva, y las relaciones impresas de destinos, sirven perfectamente, aunque se haga la reforma de trámite que se prepara.



De Madrid.—Escuelas cerradas.—Este epígrafe se hace permanente. Raro es el número en el que no tengamos forzosa-mente que hablar de este asunto, que ya es endémico en Madrid.

Unas veces porque las autoridades no prestan la debida atención a este problema; otras, porque la tramitación para adquirir locales es laboriosa y pesada; otras, porque surgen incidentes de poca monta que entorpecen y alargan considerablemente la apertura de aquéllas que están en condiciones de funcionar, y otras, en fin, que con el pretexto de hacer una detenida y escrupulosa desinfección en el local, llevan meses y meses cerradas, como sucede con la de niñas de la calle de Segovia; lo cierto es que el abandono es palpable, y que millares de criaturas están esperando que les llegue el momento de recibir la educación e instrucción a que tienen derecho.

No hace muchos días que un diario de la mañana, atendiendo las justas quejas de varios padres de familia, denunció uno de estos casos, que es en extremo bochornoso, que están hartas de conocerlo las autoridades encargadas de remediarlo; sin embargo, la Escuela continúa cerrada.

Este problema, por lo visto, es de los que no tienen solución.



Acuerdo plausible. — El Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila), a propuesta de su Alcalde y Maestro nacional, D. Juan Sánchez Vaquero, acordó adquirir, y ya adquirió y repartió a las dos Escuelas nacionales de dicho pueblo, material didáctico (libros de Geografía, Fisiología, Derecho, Ortografía, Gramática, Aritmética, etc.), por valor de 100 pesetas, para aumentar la cultura de los niños y niñas de la localidad.

Felicitemos a dicho Ayuntamiento por tan plausible acuerdo.

DE PEDAGOGIA

El desorden y la disciplina.—El niño, en sus primeros años, es desordenado en su conducta, ya porque sus actos son instintivos o reflejos, ya porque desconoce la ley artificial a que debe subordinarse.

A medida que se desarrolla y crece, que actúa en medio de la familia o de sus compañeros, que su entendimiento se despierta, va dándose cuenta de que

hay algunas cosas que le son permitidas y pueden hacerse, y otras que son vedadas, y el hacerlas constituye una falta. Llega a conocer la ley, la obligación, el deber; pero no por eso deja en ciertas ocasiones de proceder a su antojo, llevado sin duda de los impulsos que responden a la satisfacción de sus necesidades orgánicas o al libre ejercicio de sus naturales tendencias.

Para llegar el niño a dominarse, para imponerse a la animalidad, necesita el incremento de sus facultades intelectuales, la adquisición de conceptos o ideas morales directrices de su conducta. Y aun así, si la voluntad no es firme y sus convicciones sólidas, habrá ocasiones en que su debilidad se rinda y ceda a las inclinaciones naturales y falte a los preceptos.

Nuestros lejanos padres fueron poco menos que salvajes, con instintos y pasiones fuertes y razón débil, y aquel estado primitivo se ve con alguna frecuencia reflejado en el niño. No a otra causa se debe, dice Lombroso, el que los niños, en ocasiones humildes y juiciosos por la influencia de la educación, se muestren en otras ocasiones coléricos, egoístas, crueles, vengativos, celosos, embusteros, perezosos, imprevisores, vanidosos, obscenos, etc., como si en ellos resurgieran potentes los vicios de herencia.

Más tarde, sea por miedo a las consecuencias o castigos, sea por obediencia a los preceptos morales adquiridos, sea por el respeto o las conveniencias personales, los niños suelen deponer toda o parte de su instintiva voluntad y se subordinan y obedecen. Pero es lo cierto que en la edad escolar, instintivamente, los niños son indisciplinados, el desorden es su ley, y la disciplina es un artificio con que se les somete y educa. Los deberes y derechos son fruto, no de la naturaleza, sino de la vida social, la religión, la civilización y el progreso.

ALBORADAS

Ramillete de poesías conteniendo 95 composiciones de variedad de metros, por *D. Ezequiel Solana*.

154 páginas. Ejemplar, 1,25 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

A las Asociaciones y Maestros de toda España.—Compañeros: Ya ha sido enviada a la Presidencia la instancia firmada por casi todos los Maestros de esta provincia, solicitando que la gratificación por la enseñanza de adultos sea única y de 500 pesetas anuales para cada Maestro.

Por su parte, la Comisión permanente de esta Asociación de partido ha cursado al señor Presidente del Directorio militar el siguiente telegrama: «En representación Maestros del partido, volvemos a rogar a V. E. exacto cumplimiento de las disposiciones sobre gratificación enseñanza de adultos, o su elevación a 500 pesetas anuales. Rogamos también sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los Maestros, evitando humillación e injusticia que nos produce la nueva plantilla de carteros urbanos.» Enviando otro telegrama en igual sentido al señor encargado del departamento de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ya sabéis que para el 15 de febrero próximo, los encargados de los respectivos departamentos han de entregar el proyecto de plantillas de sus funcionarios; aunque estén animados de buenos deseos con respecto a Primera enseñanza, entiendo que todo debe ser actividad en nosotros para conseguir nuestra equiparación con los demás funcionarios. Yo propodría tres medios, por si alguno de ellos pareciese oportuno y razonable:

1.º Cada provincia enviaría al Departamento una instancia razonada, firmada por todos sus Maestros y Maestras, en la que se pidiese el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y la conveniente proporcionalidad en el Escalafón; la provincia de Alava, por ejemplo, fundaría la instancia comparando nuestro sueldo con el de los funcionarios del Cuerpo de Correos; las demás provincias (Albacete, Alicante, Almería, etc.), con los de Telégrafos, Aduanas, Prisiones, Guardia civil, Maestros del extranjero, empleados de los departamentos, carteros, celadores y ordenanzas de Telégrafos, porteros, etc. Otras provincias tratarían de los puntos siguientes: lo exiguo de la consignación de adultos, insuficiencia del material, la casa

por el Estado, graduación de la enseñanza en España, necesidad de crear Escuelas, construcción y reconstrucción de locales adecuados, supresión de las oposiciones restringidas; que el Maestro que sustituya a un compañero enfermo disfrute sueldo entero por cuenta del Estado, como sucede en los demás Cuerpos; consignación en presupuesto de la cantidad necesaria para poder cumplir el artículo 114 del Estatuto, y, en fin, cada una de un tema que para nosotros tenga importancia profesional y económica. Estas solicitudes tendrían entrada en el departamento del modo siguiente: la de Alava, el día 24 de diciembre próximo; las demás, sucesivamente, y de día en día hasta el 10 de febrero, que enviaría la suya la provincia de Zaragoza.

2.º Si pareciese esto muy minucioso, enviar una sola instancia que resuma nuestras mínimas aspiraciones, y en el mismo día que se adhirieran a ella mediante telegramas, cartas o tarjetas, todos los Maestros y Maestras de España.

3.º Previo permiso de la superioridad, conseguir de las Compañías ferroviarias trenes especiales en horas y en precios, y celebrar en Madrid—aprovechando las próximas vacaciones de Navidad—un mitin y una manifestación, a los que asistiríamos la inmensa mayoría de los Maestros.

Las Asociaciones y los Maestros tienen la palabra. Os saluda vuestro compañero,

ENRIQUE GUERRERO

Piedrahita (Avila).



Torrecilla de Cameros.—Previamente autorizado por el señor Delegado gubernativo, se convoca a todos los Maestros y Maestras del partido de Torrecilla de Cameros, sean o no socios de la Asociación del Magisterio Nacional Riojano, a una reunión que tendrá lugar el día 8 de diciembre, a las diez de la mañana, en la cabeza del partido, Escuela de niños.

Ruego a todos los compañeros asistan, por ser de capitalísima importancia los asuntos a tratar.

El Presidente de la provincial, GORIO SIERRA.

Mondoñedo (Lugo).—A los efectos que prescriben los artículos 7.º y 9.º del reglamento de esta Asociación, se convoca a los señores socios y demás compañeros de ambos sexos del partido a Junta general extraordinaria para celebrar sesión, la que comenzará a las diez de la mañana del domingo, día 7 del próximo mes de diciembre, en el domicilio social, sito en la Escuela nacional primera de niños de dicha ciudad.

El Presidente, JOSE M. CASTI-NEIRA.



Lerma (Burgos).—Copia de los acuerdos tomados en reunión extraordinaria el 9 de los corrientes:

El señor presidente D. Wenceslao Piquero declaró abierta la sesión, manifestando que el señor habilitado del partido D. Felipe Cuencas, se lamenta que los pagadores no van conformes con el tanto por ciento que él le asigna por tal concepto, y que, por tanto, no podía con el premio de habilitación asignado a él para este servicio (0,75 por 100), acceder a los desecs de los pagadores, y que, por consiguiente, viéramos

los compañeros si procedía o no aumentar el premio, acordando:

Que no ha lugar al aumento de premio, toda vez que creen es lo suficiente; además, no es oportuno alterar los pactos de la elección, los que, por parte de los Maestros, están en absoluto dispuestos a cumplirlos, y que vea el señor Cuenca la manera de solventar el asunto, ya que es de su incumbencia y no de los Maestros.

Fuera de convocatoria:

Ver con sentimiento y protestar de las actitudes que el pueblo de Castroceniza, en este partido, tiene con la compañera doña Eloisa Alonso, dando denuncias infundadas, porque, cumpliendo con su deber, el señor Inspector le ha clausurado la Escuela.

Que la Nacional gestione para que la gratificación que por las clases de adultos se percibe sea aumentada en proporción decorosa al servicio que se presta, o, de lo contrario que desaparezcan dichas clases, y que igualmente se aumente la consignación para material en las clases diurnas.

El Secretario, ANDRES ORCAJO.

ECOS DEL MAGISTERIO

Anomalías del Estatuto vigente.—Como consecuencia de haberse refundido en uno solo el concurso general de traslado y el antiguo «conkursillo», el vigente Estatuto da preferencia absoluta a los servicios «en la localidad de la vacante», de lo que resultan «anomalías» (por no llamarlas disparates) como la siguiente:

Para proveer un destino, sea regencia, dirección, unitaria, etc., se posterga a cualquier solicitante de fuera, por muchos que sean sus méritos, servicios, títulos y categoría, mientras haya «un solo Maestro» en la localidad (aunque sea de nuevo ingreso) que lo solicite, cosa que casi siempre sucede.

Recientemente lo hemos visto en Granada, Barcelona, Zaragoza, etc., donde, para proveer una dirección de graduada, se nombra a un Maestro de sección de la misma con tres años de servicios

y categoría de entrada, con preterición de otros concursantes que acreditan el máximo de servicios y categoría del Escalafón.

Además, se da con frecuencia el caso estúpido de que, solicitando esas direcciones Maestros meritísimos, que acreditan largos «años de servicios como directores», no se les computan dichos servicios para pasar a otras direcciones, y, en cambio, a los Maestros de sección de la localidad de la vacante (sin haber sido ni ser directores) se les computan la mitad de sus servicios como tales directores.

Esta diferencia de criterio para unos y otros es a todas luces injusta, pues los servicios prestados como director de graduada han de ser de igual valor para todos, sean de dentro o de fuera de la localidad de la vacante.

Para evitar esto será un acto de justicia restablecer el «antiguo concursillo» y reconocer a todos los servicios prestados como directores de graduadas, pero no sólo a los de sección, como ahora sucede.

UN ANTIGUO DIRECTOR DE GRADUADA



La provisión por el cuarto turno.— Pocas veces empleo mi pluma para censurar ni aplaudir a nadie, y mucho menos disposiciones oficiales que emanen de autoridades superiores y competentes; pero ya que el plazo de solicitud de Escuelas por el cuarto turno será, dentro de pocos días, de palpitante actualidad, y la pesadilla de los Maestros, diré algo sobre ese sistema de provisión en mal hora establecido.

Con la sana intención de acelerar la provisión, se ha decretado un procedimiento, que lleva al Negociado correspondiente un maremágnum, una abrumadora ola de fichas, imposible de manejar con desenvoltura y equidad, en cuanto se abre un plazo de solicitud. Y la inmensa mayoría de las fichas, ¿para qué?; sólo para proporcionar al solicitante y a los empleados gastos y trabajos inútiles, porque se refieren a Escuelas que ni están vacantes ni se sabe cuándo vacarán.

Muchas otras razones se podrían aducir en contra de ese sistema de provisión, pero no son para un reducido artículo; habría que llenar varias columnas.

Anúnciense las vacantes para que cada cual solicite de entre ellas la que más le convenga; publíquense las propuestas con el número que cada propuesto tenga en el Escalafón, y dése un plazo prudencial para las reclamaciones, dejando ese «concurso de ciegos», que tal nombre pudiera darse a la provisión del cuarto turno, pues no es otra cosa que solicitar a ciegas.

SANTOS VINUELAS



Maestros consortes.—Con motivo de la próxima reforma del Estatuto, invito a todos los Maestros consortes, sin excepción, a que se adhieran a la exposición que el 25 del actual elevaré al Ministerio solicitando la modificación de aquellos preceptos que nos condenan a perpetuo ostracismo o a un divorcio forzoso. Dos son los puntos principales y únicos de la precitada exposición:

Admisión de los consortes a los concursos «condicionalmente», y

Concesión de la excedencia ilimitada a uno de los cónyuges, con derecho a reingresar, fuera de concurso, y en caso de vacante, en el punto donde ejerza el otro cónyuge, aplicando la escala del artículo 15 del Estatuto, que es la que rige para los Maestros de reingreso.

Nada de privilegios ni de postergaciones. Concretar las peticiones dentro de lo legal; en otra forma, vamos al fracaso.

LUIS OTIN ALVAREZ

Bujaraloz, 10 octubre 1924.

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. Maestros, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta	0,10
12 tarjetas	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem	1,50	25 ídem	1,50
50 ídem	2,25	50 ídem	2,25
100 ídem	3,00	100 ídem	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos, de 0,25, enviando la carta certificada.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 18.—Real orden nombrando a doña Josefa Vivó Sabater Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Luisa Moncó y Mateo, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, contra el núm. 3.º de la Real orden de 16 de febrero de 1923.

—Otra aprobando la cuenta de la fundación «Escuela de niños y niñas», instituída por D. José Antonio de Ondiz y D. José Ramón de Agueche, en Lejona (Vizcaya).

—Otra disponiendo se autorice al Patronato de la fundación particular benéfico docente, instituída en Délica (Alava) por D. Pedro de Ugarte para llevar y justificar ante los Tribunales de justicia la falsedad que se menciona.

—Otra clasificando de benéfico particular docente la fundación instituída por doña Leonor Félix de Morales y Cárdenas, en Archidona (Málaga).

—Otra ídem íd. la fundación «Escuelas del Ave María», instituída por D. Andrés Manjón y Manjón en Sargentos de Lora (Burgos)..

—Otra disponiendo se modifique la disposición 2.ª de la Real orden de 9 de marzo de 1923 en el sentido que se indica.

—Otra clasificando de beneficencia particular docente la institución denominada «Fundación Barranco», creada en Málaga por la Sociedad Filarmónica.

—Otra resolviendo instancia suscrita por doña Pilar García Gómez, viuda de D. Marcelino López Ormat, Maestro nacional y Habilitado que fué en la ciudad de Zaragoza.

—Otra disponiendo que al Auxiliar don Eugenio Pedro Cendoya y Horcoz se le acrediten los dos tercios de sueldo de entrada que percibiera desde el día que se hizo cargo de la Cátedra de Construcción de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

6 OCTUBRE.—O.—CAMBIO DE ESCUELAS.—Vista la instancia de D. Celso Parragués Alonso y D. José Serrano García, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales núm. 3 del grupo Cervantes y núm. 2 del de Alcántara García, en Córdoba, solicitando el cambio de locales, pasando el primero a este último grupo y el Sr. Serrano al de Cervantes:

Resultando que los interesados obtuvieron las citadas Escuelas en virtud del cuarto turno por Real orden de 3 de septiembre último («Gaceta» del 5), y fundan su petición en que de haber tenido ambos conocimiento oportuno de la situación de las Escuelas, como de que carecían de casa-habitación y de las gravísimas dificultades con que para encontrarla se tropieza en dicha capital, hubieran concretado con absoluta precisión en sus peticiones la Escuela que a cada uno hubiera convenido, dándose además el caso de que el Sr. Serrano García vive con su familia en el centro de la población y muy cerca del punto donde está instalado el grupo Cervantes, coincidencia que se da también en el señor Parragués que habita con su numerosa familia, pues tiene nueve hijos, en calle próxima al grupo Alcántara García, abonando ambos, en concepto de alquileres, bastante menos de lo que tendrían que pagar de verse forzados a trasladarse de domicilio:

Resultando que en la propuesta formulada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba se dió caprichosamente a tales Escuelas el número con que se las distingue, al objeto de ordenarlas para su provisión, pero sin sujeción a regla alguna, en virtud de lo cual correspondió al azar el número 3 del grupo Cervantes al Sr. Parragués, y el número 2 del grupo Alcántara García al Sr. Serrano, cosa que con sólo haber antepuesto en la clasificación para la adjudicación de números a las Escuelas, hubiera variado el destino de cada Maestro:

Considerando que por lo mismo que se trata de Escuelas nuevas, no ha podido ni puede decirse que los Maestros nom-

brados hayan de ir a ocupar una determinada, ni que, por lo tanto, en la adjudicación primera haya orden obligado y establecido:

Considerando además atendibles las razones expuestas por los interesados, y que con el traslado que pretenden no se origina perjuicio a tercero, y en cambio resultaría beneficiada la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado designando, en su consecuencia, a D. Celso Parragués Alonso para regentar la Escuela núm. 2 del grupo Alcántara García, y a D. José Serrano García para la núm. 3 del grupo Cervantes, de Córdoba.—(B. O. 24 octubre).

7 OCTUBRE.—R. O.—NUEVA DENOMINACION.—Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga manifestando que la Comisión municipal permanentes acordó que, como homenaje a la Maestra nacional, jubilada, doña Magdalena Crespo, que ha prestado importantes servicios en la Colonia escolar de niñas, de este año, y demostró las excepcionales cualidades que la distinguen durante el tiempo que estuvo al frente de una Escuela nacional, dejando gratos recuerdos, se dé a la Escuela graduada de Santa Rosa, núm. 1, de dicha capital, donde prestó sus servicios la citada Profesora, el nombre de Magdalena Crespo:

Teniendo en cuenta las razones en que la Comisión municipal fundamenta su petición, inspirada en el plausible deseo de rendir público homenaje a la mencionada Maestra por su excelente labor en la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la Escuela nacional graduada de Santa Rosa, núm. 1, de Málaga, se denomine, en lo sucesivo, de Magdalena Crespo.—(B. O. 17 octubre).

7 y 8 OCTUBRE.—O. O.—APROBACION DE NOMBRAMIENTOS.—La Dirección general ha resuelto aprobar el citado nombramiento de Maestra en propiedad de la Escuela mixta de Patronato de Santiago de Incedo, en Incedo, Soba, (Santander), a favor de doña Ascensión de Guardo Arce, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.

—La Dirección general ha resuelto

aprobar el citado nombramiento de Maestra en propiedad de la Escuela de niñas del Patronato de Iruz de Toranzo (Santander), a favor de doña Josefa Díaz Castañeda, sin derecho alguno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(B. O. 24 octubre).

7 OCTUBRE.—O.—PERMISO.—La Dirección general ha acordado conceder a D. Juan Francisco García y García, Maestro de San Bartolomé de Pinares (Avila), núm. 6.892 del Escalafón, permiso para cursar los estudios en la Escuela Superior del Magisterio, conforme lo dispuesto en la Real orden de 29 de agosto de 1924.—(B. O. 17 octubre).

24 NOVIEMBRE.—R. O.—FIJANDO FECHA PARA COMENZAR LAS OPOSICIONES.—Aprobados por la Dirección general de Primera enseñanza los expedientes remitidos por las Secciones administrativas relativos a los aspirantes a ingreso en el primer Escalafón del Magisterio nacional en virtud de las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 9 de octubre último, a fin de facilitar la actuación de los opositores sin perjuicio para la enseñanza, por tener que dejar sus Escuelas durante el tiempo que haya de invertirse en la práctica de los ejercicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar con carácter general que dichas oposiciones den comienzo en todas las provincias el día 15 del próximo diciembre, a cuyo efecto las Secciones administrativas procurarán la publicación de los Tribunales y término de recusaciones en tiempo hábil para que dichos Tribunales puedan dar comienzo en la expresada fecha.—(Gaceta 25 noviembre).

El volumen 28

forma el **Anuario del Maestro** para 1925, que será puesto a la venta en todas las librerías el

1.º de enero de 1925

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se admite renuncia, con pérdida de todos los derechos adquiridos, formulada por D. Manuel Jativa, de la Escuela de Valdelagua del Cerro (Soria).

—Se acepta recusación formulada por D. Cesáreo García, de la vocal del Tribunal de oposiciones, turno restringido, doña Matilde Mardonés, Maestra regente de la Escuela Normal de León, y que sea sustituida por la Maestra nacional que le corresponda.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Antonio López, Maestro de Arcos (Burgos).

—Se dispone que las oposiciones restringidas para pase al primer Escalafón del Magisterio, se celebren el próximo día 15 de diciembre.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña María Ana Ginestá, Maestra de Viladesens, y doña Angela Orduña, de Alfar (Gerona), y entre D. Román González, de San Félix, y D. Juan Montañez, de Alfarnate (Málaga), respectivamente.

—Se nombra Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva, a D. Narciso Escribano.

—Se estima recurso contencioso administrativo promovido por D. Julio Sanz Pérez y otros, contra la Real orden de julio de 1922.

—Se declara con plenitud de derechos a doña Inés Pilar Castelar, Maestra de La Puebla Castro (Huesca), y a doña Justina Camino, de Vicuña (Alava).

—Se estima recurso promovido por doña Filomena Santamaría, contra la Real orden de 2 de junio de 1922.

—En virtud de Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, se adjudica a doña Eulalia Alvarez Lorenzo, Directora de la Escuela graduada de la Felguera (Oviedo), en el primer Escalafón de Maestras con plenitud de derechos, el lugar inmediato posterior a doña Ramona Martí, o sea el número 652 bis, correspondiente a la categoría de 5.000 pesetas, con desaparición de la nota de derechos limitados.

—Se desestiman instancias: de D. Mauricio Pérez, que reclama haberes devengados por su madre, doña Flora Antón Mozo; de D. José Torcelló, Maestro de

San Martín (Lugo), que pide cancelación de nota desfavorable, y de doña Agueda Atienza, Auxiliar de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Soria, en solicitud de que se le confirme en su cargo como Maestra nacional en una de las plazas creadas en dicha Escuela.

—Se estima reclamación de D. Graciano González, Maestro de San Antolín de Carralón (Oviedo), de traslado por el cuarto turno, a la de San Martín de dicha provincia.

—Se suspende de medio sueldo por dos meses, a D. Francisco Luengo, Maestro de Bujalaro (Guadalajara).

—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, a don José Rojas, Maestro de La Zarza (Canarias); a D. Santiago Cervera, de Garrocha (Alicante); a doña Primitiva Melián, de Las Lojas (Canarias), y a doña Ignacia Hernández, de Vinaderos (Avila).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. José Escavy, Maestro de Valdejeña, y D. Cándido Ruiz, de Soliedra (Soria) entre D. Vicente Alvarez, de Trepa y D. Pedro Justo Calco, de Verín (Orense), respectivamente.

—Se concede permiso para oposiciones a D. José Parra, Maestro de Lémona (Vizcaya).

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Vizcaya a D. Guillermo Larrondo y a D. Rafael Muñoz.

—Se nombra a doña Germana Arribas Maestra sustituta de la Escuela de Gárgoles de Abajo (Guadalajara).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Mariano Fernández, Maestro de Santa Cruz del Valle (Avila).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Pedro Manrique, Maestro de La Revilla (Soria); a D. José Márquez, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); a D. Antonio Gálvez, de Viñuelas (Málaga), y a doña María Cruz Alabarta, de Fuentelsaz (Soria).

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Epifanio Holgado y a D. Rafael Martínez; y para ejercerla, a don José Torricabras y a D. Miguel Barral.

—Se rehabilita nombramiento de doña Leonor Palacios, por el turno de ingreso de interinos.

—Se jubila por edad a D. Vicente Vidal, Maestro de Mañón (Coruña).

—Se dejan sin efecto incursiones en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de D. Enrique Sánchez, Maestro de Fontanares (Valencia), y de doña Serafina Aguado, de Godelleta (Valencia).

Normales.—Se conceden licencias de un mes, a doña María del Rosario Vila, Profesora de la Normal de Maestras de Lugo; a doña Emilia Merino, de la de Santander, y a doña Narcisa Gárate, de la de Soria; y de cuarenta días, a doña Purificación Rincón, de la de Avila, y a doña Victoria Durán, de la de Almería.

—Se nombra Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, a D. Luciano Seoane, por cese de D. Manuel Lorenzo Gil.

—Se nombra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, a doña María Josefa Rivas Ayús, Profesora numeraria de dicho Centro.

—Se admite la renuncia presentada por D. Godofredo Escribano Iglesias del cargo de Profesor especial de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

—Se dispone se amortice la plaza de Profesor especial de Caligrafía de la Normal de Maestros de Madrid, y se encargue, por acumulación, de dicha enseñanza, el Profesor del Instituto del Cardenal Cisneros D. Ramón Rosúa.



NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Joaquina Vidal y Mur, a los setenta y seis años de edad, madre de nuestro estimado compañero D. Joaquín Bestué, Maestro de Perarrúa (Huesca).

Doña Carmen Acosta, Maestra de la Escuela nacional de Meco (Madrid).

En Zapardiel de la Cañada (Avila), el Maestro jubilado y buen amigo nuestro, D. Vicente Aparicio y Vecino.

Don Baldomero Soriano, hijo de nuestro compañero del mismo nombre, Maestro de Los Carriles, a los veintiún años de edad.

En Madrid, donde accidentalmente se hallaba doña Rosa Rey, madre de la Directora de la Escuela graduada de El Espinar (Segovia), doña Isabel Pernuy.

En Casillas de Flores (Salamanca), el culto secretario de aquel pueblo, padre de nuestro estimado compañero el Maestro de Madrid D. José María Ríos.

Don Patricio Rodríguez Guillén, Maestro jubilado, muy celoso y muy cristiano, que residió en La Seca (Valladolid), y contaba ochenta y cinco años de edad, a pesar de lo cual, su afición le llevaba todos los días a continuar en la Escuela las tareas de la enseñanza.

Doña Rosa Rey Pomar, madre de nuestras apreciables compañeras doña Isabel, doña Aurora y doña Carmen, Maestras las tres de Escuelas nacionales.

El esposo de doña María S. Montero, Maestra nacional de Cartagena.

En Torrecica de la Orden (Valladolid), nuestro querido compañero D. Adolfo Martín Sánchez, esposo de la Maestra de dicha villa, doña Carmen Pérez.

D. Pablo González, Maestro nacional de Zalamillas (León).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

300.000 pesetas pueden responderle abonando la suscripción a **El Magisterio Español**, antes del día 15 de diciembre, en la participación gratuita de la Lotería de Navidad número

37.584

PRIMER CONCURSO ESCOLAR

de **El Magisterio Español**. Los trabajos para este concurso deberán remitirse a esta Redacción del día 1.º al 10 de diciembre próximo. Deben enviarse trabajos de niños para la Sección infantil, y trabajos de Maestros y Maestras para la Sección profesional. Concederemos importantes premios a niños y a Maestros. Rogamos el apoyo y el concurso de todos para que sea una manifestación de la labor escolar digna de la clase.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

CRONICA GENERAL

De Marruccos

«Zona oriental.—Sin novedad.

Zona occidental.—Ayer fueron ligeramente agredidas pasación del Llano, cercana a zoco el Arbaa, y la de Kerikera, así como servicio protección pista, produciéndonos escasas bajas.

En zona Larache han descargado lluvias torrenciales que obligaron a dar descanso a las columnas e impidieron a tuase la aviación. Fuerzas montadas Regulares efectuaron convoy al blocao del Valle y a Bab-el-Karia, abasteciéndola, sin novedad.»

—Llegó a Madrid el cadáver del general Serrano; se le tributaron honores, y asistieron a recibirlo en la estación muchos militares y numeroso público. El general Serrano murió heroicamente cuando mandaba la columna que se retiraba de Xauen.

CORRESPONDENCIA

Andorra. J. G. Ya habrá leído que hemos llamado la atención sobre ese asunto. Realmente el caso es monstruoso profesionalmente. Seguramente se atenderá cuando se reforme el Estatuto; pero esto va despacio, o, mejor dicho, no va en estos momentos de ninguna manera.

Molinos del Papel. F. L. E. Para el caso esos dos títulos son equivalentes, de suerte que será preferido el de número más bajo.

Lugo. M. G. La lista es oficial, aunque no ha salido en la «Gaceta». Convendrá reclamar cuando eso suceda. Hay una gran confusión porque muchas veces el censo del grupo de población es menor que el del distrito escolar.

Santa María de Laroa. M. E. L. Habiendo pasado ya más de tres años, puede intentar otro cambio.

Ley de Contabilidad.

Salobre. T. R. Pasamos esos datos al encargado, pero las bajas ocurridas después de 1.º de julio parece que serán tenidas en cuenta en corridas posteriores.

La Lastra. U. R. Será complacida.

La Serrada. V. G. Muy agradecidos a sus amables frases.

La Coruña. D. M. Queda anotada; los regalos se piden al hacer el pago; pueden elegir los libros entre los que van anunciados; se envía «Nomenclátor».

Montemayor. A. D. A. El concurso infantil se lleva adelante; puede mandar los trabajos por correo como material de imprenta, hasta el 15 de diciembre próximo.

Zalamillas. B. G. A. Reciba nuestro sentido pésame; se mandarán los libros.

Hueva. M. F. Lo que nos indica son las participaciones que se le conceden.

Coria del Río. G. S. Podemos mandarle los cuadernos que necesita, cada uno a dos pesetas.

Rivas. V. R. Remitidas Cartillas.

Léceza. J. Y. Nos aseguran que se han cursado las órdenes a las dos provincias.

Saúdes. J. G. Esperamos salgan de un día a otro.

Cheles. J. M. R. Tenemos en prensa ese folleto; suponemos no pasará el precio de una peseta.

Labiano. G. A. L. Puede elegir entre los libros escolares «El Cielo» y «El Hombre»; los de Normales se dan como excepción tomándolos en doble precio; el Tribunal dará a conocer oportunamente los temas de Pedagogía.

Cerezal. V. M. H. Admitimos el pago de la suscripción en sellos de correos, pero bajo sobre certificado.

Murilla de Río Leza. E. del C. No se ha publicado aún; esperamos lo sea en breve.

La Lema. E. S. Saldrán muy pronto y serán comunicados al individuo y al pueblo.

Baracaldo. F. de la V. Ya lo habrá visto en el periódico; todo llega.

Járaba. A. L. Entendemos que sí.

Leiro. M. P. R. Conformes.

Villasayas. M. G. Remitido libro.

Villapena. B. P. Idem íd.

Jucinillas. V. L. Idem íd.

San Mamés. E. V. Remitimos «Guía del opositor» con el cuestionario correspondiente.

Ortigueira. C. Ll. Puede solicitar traslado cuando cumpla los tres años en esa Escuela, pero no puede permutar hasta cumplir seis. 2.ª Las Escuelas de nueva creación pueden solicitarse antes de su creación.

Vega de Ruiponce. L. P. Puede, sin duda.

Hondón de las Nieves. J. S. Quedan muchas por colocar, tardarán años en nombrar a todas. Primero, al cuarto turno, traslado, y las resultas al sexto turno, interinas.

Totalán. V. M. No se ha pensado todavía en regalarle.

Miraveche. T. M. Venció en 30 de septiembre de 1924.

Mansilla del Páramo. C. P. No tiene que hacer reclamación, por ser posterior a la convocatoria. Cuando se forme el Escalafón envía usted instancia y documentos que acrediten esos méritos.

Alfara del Patriarca. M. M. Las plazas de menos de 500 habitantes pertenecen a las Maestras del sexto turno.

Santander. E. M. Agradecidos a sus amables frases; se le escribe.

Pedreira. P. P. Conformes; lo sentimos mucho.

Orellana la Vieja. M. M. Los regalos deben pedirse al hacer los pagos, pues cada época tiene los suyos.

Córdoba. M. J. M. Se hará como dice.

Teo. J. F. Se hará el traslado; lamentamos la mala impresión recibida.

Tinajas. J. H. P. Nos aseguran que es cosa de días.

Santa Lucía de Ocón. A. P. P. No creemos haya motivo para tanta alarma.

M. T. Para enero reimprimiremos el «Manual del Maestro»; esos nombramientos se harán antes de Navidad.

Cabañal. V. G. Ll. A nuestro entender serán tres mil pesetas; el sueldo no es de la Escuela sino del Maestro.

Madrid. J. R. P. Está muy bien, pero tenemos tanto material detenido, que no sabemos cuándo podrá salir.

Puente Genil. C. C. Puede enviar esa cuota y será servida.

Valencia. T. P. La mejor preparación se hace tomando por base los libros ya conocidos, y ampliándola con otros nuevos; la preparación por Manual sólo sirve para salir del paso.

Lumbrerales. D. M. Enviado «Guía de opositor»; hay contestaciones a los cuestionarios, su precio 25 pesetas; habiendo tiempo disponible, debe ser otra preparación.

Posadas. B. L. Lo suponemos en su poder; los libros nuestros se envían inmediatamente; los libros de otras casas no pueden servirse con tanta diligencia.

San Esteban. F. T. Enviados libros. Madrid. R. T. y S. Lo haremos con gusto.

Los Pozuelos. D. G. de L. No se ha publicado aún la lista definitiva; nos parece que antes de Navidad; suponemos les serán abonadas diferencias; se aclarará lo de las Escuelas graduadas; los opositores están exceptuados de permanecer tres años en su primera Escuela antes de trasladarse; no se necesitan nuevos presupuestos.

Sella. S. B. Las combinaciones de regalos no pueden alterarse; las licencias empiezan a disfrutarse cuando son concedidas; la solicitud al Director general; se mandarán fichas.

Hoyuelos. A. L. Enviados programas.

Burgohondo. P. V. Los dos libritos que nos pide están agotados.

Godella. N. F. S. El oficio puede tener varias hojas o folios. Todas irán a los opositores, sino inmediatamente, poco después.

Andorra. J. G. No hay fecha fija para esos cursos de perfeccionamiento, pues depende de que haya consignación en presupuesto. Hay propósito de que vayan viniendo todos. Llamaremos la atención sobre ese caso. Realmente hay que pensar en otras bases para las direcciones de graduadas.

Santa María Mercadillo. A. A. Son tantas las instancias, que no pueden dar razón; creo que será nombrada la consorte, si le corresponde por el censo. Espero que a primeros del mes próximo, pero no se puede asegurar nada.

Hinojosa del Valle. E. A. Según la legislación actual podría hacer la permuta.

Rafellbuñol. F. C. No se ha hecho nada después, y siguen aplicando la misma legislación, de suerte que no se cuentan los servicios interinos al Magisterio ni tampoco los de sustituto.

Uztegui. A. G. El egoísmo invalida, en efecto, muchas iniciativas. En cuanto a lo del cuarto turno voluntario no se altera por la anulación de las fichas.

Málaga. J. M. Basta una ficha para cualquiera de las Escuelas de la población.

Alcoy. J. V. Se recibió la carta sin señas, pidiendo la publicación de las cuartillas; no podemos complacerle.

Nazar. R. A. «Cuestiones Pedagógicas» se agotó hace tiempo; la «Organización escolar» se está reimprimiendo.

OBRAS DE D. V. CASTRO LEGUA

Cid, 7, Madrid.

26 títulos (1.º y 2.º grados). Regalo y correo, 8,50 pesetas.

3—2

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante. Indica la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros que *actualmente* las desempeñan, etc. Precio, una peseta.—Pídase a esta Administración.

5—2



MAQUINAS PARA HACER MEDIAS Y CALZETINES

Gustavo Weinhagen

Barcelona.—Apartado, 521.

10—9

Oposiciones Auxiliares de Hacienda

Próxima convocatoria. Programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8—5

Oposiciones Estadística.

Convocadas. Próximo programa. Contestaciones. Librería Rubiños, Preciados, número 23, Madrid.

8—5

Oposiciones Secretarios Ayuntamientos.

Segunda categoría. Programa. Contestaciones. De venta, Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid. Se remite gratis prospecto detallado.

8—5

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquirirá previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15—12

PARA LAS OPOSICIONES

AL MAGISTERIO PRIMARIO

Difícilmente encontrará usted doctrina tan apropiada para dichas oposiciones en un volumen tan metódico y resumido como en el

Tratado elemental de Pedagogía del doctor D. RUFINO BLANCO

profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Precio del ejemplar, en rústica, cuatro pesetas; encuadernado, cinco pesetas.

Pídase a la librería de Perlado, Páez y Compañía, sucesores de Hernando (Arenal, núm. 11), y en las de todos sus corresponsales de provincias y de América.

12—7

LECTURAS SUGESTIVAS por G. Junquera. Ejemplar, 1,50. Pedidos: Librería Pedagógica. DESENGAÑO, 18. — MADRID

5—3

PARA OPOSICIONES RESTRINGIDAS

ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS

por

DON EZEQUIEL SOLANA

Contiene esta obra todo lo referente a la Escuela, su objeto, su carácter, su organización.

El tratado de organización es detalladísimo en lo que se refiere a la parte administrativa, material, didáctica, disciplinaria, etc.

En la parte de Instituciones complementarias se estudia la evolución de la Escuela primaria, su carácter social y las instituciones complementarias, clasificadas en sanitarias, pedagógicas y económico-sociales.

Es un libro interesantísimo y hoy de grande utilidad para las oposiciones restringidas.

Precio, 5 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

POR 11 PESETAS, acompañadas de una de las direcciones de **El Magisterio Español**, recibirá a correo vuelto, certificado, el **Nomenclátor escolar de España**, 25 tarjetas y tres relaciones, de los colores que se nos pidan.

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.